



GAZETA DE MONTEVIDEO.

MARTES 5 DE MARZO DE 1811.

ESPAÑA.

NOTICIAS.

Valladolid 15 de Noviembre.

A las 5 de la tarde del 5 de este mes llegó un posta francés a esta ciudad, y al momento se formó en la plaza mayor de ella un batallón de infantería, y algunos soldados de diferentes cuerpos que entre todos componían un número como de mil hombres: estos salieron siendo ya de noche y lloviendo, y en seguida maldiciendo a su amo; dixerón en sus alojamientos que iban a marchas dobles a Portugal.

En el día 6 salió Drevet, o el conde de Erlon, general de la división del 9 cuerpo con un batallón de infantería denominado del Príncipe de Neufchatel, cuyo batallón había llegado dos días antes, y en el concepto de permanecer en Valladolid de guarnición; pero les habían engañado; llevó así mismo la mayor parte de la guarnición de dicha ciudad: ello es que

sin contar la caballería, que fué muy poca, en todo el dicho día se asegura salieron para Salamanca como 3500 hombres: llevaron consigo la mayor parte de artillería que tenían en el campo grande, diciendo todos iban a abrir la comunicación interceptada por los Españoles a la entrada de Portugal: otro batallón salió por el puente con dos o tres piezas de artillería de calibre de a 12 y de a 8: esta es la tropa que ha salido, y va al mando de dicho Drovot, como asimismo los que anteriormente habían pasado: toda su división se conceptúa tendrá de 9 a 10 mil hombres incluso 2 mil caballos, aunque la voz general es de 1500.

En el día 7 apenas se encontraban franceses en dicha ciudad; pero por la tarde entró la segunda compañía del batallón de Neufchâtel, y algunos otros de diferentes números, tropa muy joven y muy mediana: todos serían como 300 hombres. Se sabe con toda ingenuidad que toda la tropa que ha pasado estos días y los anteriores quando pasó la caballería con el nombre de un nuevo refuerzo, son la mitad venidos de las provincias de Navarra, y la otra mitad algunos de las provincias de Vizcaya, pero la mayor parte de la Rioja, siendo indudable que en Sto. Domingo de la Calzada ni en Calahorra ha quedado guarnición alguna.

Los oficiales del regimiento del dicho Neufchâtel, han dicho que los han engañado en todo el camino; pues desde Pamplona les aseguran venían de guarnición a Burgos y allí les dixeron que a Valladolid, pero no se verificó ni uno ni otro, por lo que caminaban muy descontentos.

EL CONCISO.

12 de octubre de 1810.

CORTES.

Día 7, 8, y 9. Se trató de formar una comisión

de comercio, y agricultura, se pasó a la votación y quedó acordado.

Dio ocasión a una larga discusión el haber significado el Señor Herrera que se abrían las cartas en el correo. Se tuvieron presentes las leyes que tratan sobre el particular, la práctica de los gabinetes, aun de países libres, las circunstancias particulares, que pueden ocurrir, etc y en este estado quedó la cuestión.

Después de leer el Señor Petez de Castro los títulos de varios proyectos, y planos de guerra y hacienda, y de distribuirlos a sus respectivas comisiones, el señor Arguelles leyó el proyecto de ley sobre la libertad de la imprenta, el qual comprehende; primero los límites de dicha libertad, y las penas para los transgresores, segundo, el establecimiento de una junta de sabios con el nombre de "Consejo supremo protector de la libertad de la imprenta, para ponerla a cubierto del despotismo ministerial, y de la tiranía.

Se acordó imprimir este proyecto y repartir exemplares a todos los diputados con el objeto de que meditado con madurez se dispongan a discutirle y votarle el día que se le señale. ; "Día feliz en que las luces empezaran a difundirse desde las columnas de Hercules hasta el Pirineo, pasarán los inmensos mares y reflexarán en los mas remotos confines del imperio Español! ,,

En seguida el señor Perez de Castro leyó la contestación que el Consejo de Regencia dio al oficio de las Cortes acerca de la orden comunicada por Gracia y Justicia a las autoridades de Cadiz para que zelasen a los que hablasen mal de las Cortes, la qual se reducía a que el Consejo de Regencia animado de los sentimientos mas generosos, habia despreciado las hablillas que de él habían tenido los ociosos, etc. pero que no podia mirar con indiferencia las que se suscitaban contra el congreso nacional, y que por lo mismo habia tomado esta determinación. Acompañaba copia de la orden dirigida al Decano del Consejo de Castilla.

El señor Muñoz de Torrero, bien conocido por su enérgica elocuencia, y por su zelo acia la buena causa, peroro brevemente en favor de uno de los derechos mas sagrados del hombre, esto es, la libertad de la palabra, y sin confundir al malevolo que por medios viles quiera desacreditar a un Congreso tan deseado del pueblo Español, con el patriota que todavia llora desgracias no interrumpidas en dos años y anuncia su dictamen francamente con el noble objeto de remediar las pasadas, y de precaver otras nuevas, propuso se respondiese al Consejo de Regencia dandole las gracias por su zelo, y advirtiendole que las Cortes desde el memorable dia 24 de setiembre, habian manifestado ideas liberales a las que se oponia tal espionage. Esta respuesta apoyada en razones tan solidas se discutio por varios diputados, la mayor parte de los quales la aprobo; anadiendo que por lo comun nadie habla mal de quien procede bien, que eran infundados los temores de conciliabulos, etc., contra las Cortes quando el pueblo de quien habia de sospecharse, era el mismo que apresuro su instalacion y las defenderia como obra suya, que la mejor salvaguardia de este Congreso era la opinion publica, que no solo no se debia prohibir la libertad de hablar, sino que debia oírse a todos, pues que esta voz seria la que expresase el dictamen, los deseos y las advertencias del pueblo, que en los paises afortunados de la libertad, no se tramam conspiraciones, y si en los que domina la tirania, que el justo no teme, y el malvado se halla en continuo sobresalto, y hasta su sombra le estremece, que el Consejo de Regencia hacia un agravio a las Cortes considerandolas menos generosas que el desatenderse de las hablillas, etc., etc. El señor Perez de Castro dixo que su dictamen era que no se contextase a la Regencia. Pasase a la votacion, y prevalecio este dictamen.

Se leyó el proyecto presentado por el Señor Sans Diputado de Cataluña, para que se nombren cinco ofi-

ciales que ayuden a los Secretarios en sus trabajos. Se advirtio que a igualdad de circunstancias fuesen preferidos los militares inutiles para el servicio activo, y que una comision compuesta de tres Diputados, se hiciese cargo de los memoriales presentados, proponiendo para cada plaza tres sugetos de los mas benéritos, entre los quales las Cortes habran de elegir los cinco que sean de su agrado. Todo esto se aprobo en diferentes votaciones, y los elegidos para la comision por la mayoría de vodos fueron los señores Dou, Povver y Perez de Castro. En medio de las discusiones que precedieron a esto, se presento el Cardenal Arzobispo de Toledo a prestar juramento a las Cortes, verificado el qual el Presidente le dixo entre otras estas palabras, "La sangre que corre por vuestras venas, y la purpura que vestis, son del mayor interes para el congreso."

El Conciso ha recibido con la mayor satisfaccion el siguiente regalo que cree dignisimo de sus lectores. Habla el heroico O-donell, habla a los heroicos gerundenses, y habla tan enérgica como concisamente.

PROCLAMA.

Valerosos habitanes del Corregimiento de Gerona, ya teneis en vuestro suelo Tropas Espanolas que ansiosas de vuestra libertad vienen á auxiliarnos, á sacudir el yugo horrible de la opresion que sufris: ya es tiempo de que volvais a levantar vuestra cabeza abatida momentaneamente por los reverses de la suerte. El resto de vuestra provincia, de la España, y de la Europa toda admira los esfuerzos de vuestro valor, y el heroico teson con que sostubisteis la noble disputa de vuestra libertad contra fuerzas formidables que pretendia usurparla. ¿Habreis ya degenerado de aquel distinguido caracter que os elevo a ser el modelo de los

valientes, y de los buenos? no lo creo; vosotros sois los mismos, vuestras honradas ideas no han padecido alteracion, y en el seno de vuestro noble caracter esperais la ocasion de lograr la independenciam a que tenéis el mas sagrado derecho. Armaos todo, contribuid con vuestro acreditado valor a segundar las operaciones del exercito, arrojaos sobre quantas partidas enemigas vagan separadas del cuerpo del exercito enemigo por vuestro país. El vil egoista que por sus intereses particulares se sustrae de contribuir á llenar el voto general de la nacion, es vuestro enemigo mas cruel, sea perseguido por vosotros y por la justicia, y despues de ser el objeto de la execracion general, sera castigado como merece. Asi lograreis conservar vuestra independenciam, y la religion santa de vuestros padres, cuya defensa habeis sellado con los mas heroicos sacrificios.

Tordera 13 de setiembre de 1810 = Enrique O-donnell

PROEZAS DE MURAT.

	Barcos.
El 10 de junio le echaron los Ingleses a pique	8
canoneras	8
Tomaron cargados de proviciones	14
El 14 julio el Succes y Cephalus tomaron ceaca de	30
Calraro	30
Destruyeron	24
El 18 delante de Squilace la fta, Resistance tomo y	17
quemó	17
El 25 la fta, Thames y la Flotilla siciliana atacaron	37
a una division de 60 velas, y todas fueron a pique, quemadas y cogidas, las apresadas fueron	37
El 27 apresaron los igleses un convoi de proviciones de	50

Las noticias de Londres presentan obscurecido el horizonte Politico del norte de Europa. Multitud de datos y congeturas se acumulan para dar esperanzas de

rompimiento entre Alexandro y Bonaparte. Esta noticia dada por los periodicos extrangeros fue puesta en cuarentena por el Conciso, la cumplio, y viendo que ahora insisten los de Londres en lo mismo, anade el Conciso.

DIOS SOBRE TODO.

Aviso de la Habana.

del 29 de julio.

Don Salvador Jose de Muro y Salazar, Marques de Someruelos teniente general de los reales exercitos, presidente de la real audiencia que reside en la villa de Puerto Principe, capitán general de la isla de Cuba y de las providias de las dos Floridas, y gobernador politico y militar de la plaza de la Habana etc.

Hago saber a todos los habitantes de esta ciudad, que habiendose sustanciado y determinado la causa de Manuel Rodriguez Aleman y Peña, con dictamen del señor decaño D. Jose Antonio Ramos, y otros dos letrados de confianza, se le ha condenado a padecer el ultimo suplicio, como reo de alta traycion, emisario de Jose Bonaparte, que venia encargado de romper los lazos que nos unen con el legitimo gobierno espanol, y fomentar en vuestros países tranquilos la discordia y la division, para que olvidados los americanos de aquel caracter de lealtad, que siempre los ha senalado, reconociesen y obedeciesen al rey intruso.

La justicia ha de signado el dia y la hora en que el mal aconsejado joven expie su delito y su temeridad en el patibulo, y esto ha de verificarse en el dia de mañana lunes a las siete.

—Pero, habitantes de la Habana, la justicia no es incompatible con la compasion y la urbanidad. En vu-

estos corazones resplandecen esas virtudes. Que el deseo vehemente de la expiacion no confunda ni sufoque vuestros sentimientos de humanidad. „Aborreced el delito, compadecead al delincente.,,

Esa maxima debe observarse exátamente el dia de la execusion. Que el concurso ordenado y tranquilo haga el acto mas patetico y terrible. La confucion, la algazara, los dictorios y las acciones inciviles no son propias de un pueblo ilustrado, y producen siempre efectos funestos. Al contrario la decencia y la compostura son compaetres inseparables de una alma bien formada.

Con sobrado fundamento espero de vuestra docilidad que la conduccion del reo desde la carcel al patibulo, y en el acto de la execusion, dareis pruebas de moderacion civil y cristiana, compadeciendo la suerte desgraciada del que pudo olvidar los principios sagrados del patriotismo para unirse a los enemigos del estado. Y si a pesar de mis esperanzas y mis preceptos, contraviniese alguno, será inmediatamente aprehendido y sufrirá la pena que corresponda al tamaño de su exceso y a la calidad y circunstancias de su persona.

Y para que llegue a noticia de todos, y en caso de contravencion ninguno pueda alegar ignorancia, se manda publicar por bando, y que de el se fixen en los parages acostumbrados copias autorizadas del escribano de gobierno. Habana 29 de julio de 1810.

El Marques de Someruelos.

Por mando de su excelencia

Miguel Mendez.